

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte Rad.11001400305320220015800

Como quiera que parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1 de abril de 2022, obrante a ítem 5 del expediente, la Juez Resuelve:

En consecuencia, se ordena convocar al señor Omar Enrique Sánchez en su calidad de Representante Legal de la sociedad ANCLA INGENIERÍA S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT 800.113.187-6 para que, en la audiencia virtual, programada para el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho treinta de la mañana (8: 30 A. M.), absuelvan el interrogatorio de parte que le será formulado, con los fines indicados en la solicitud.

Se ordena surtir la notificación conforme a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 183 del CGP, con una antelación mínima de cinco días a la fecha fijada para la diligencia, en la que se deberá indicar en forma clara y precisa el correo electrónico del juzgado.

Reconocer Personería Jurídica al Abogado Jair Antonio Meza Cely como apoderado de la parte convocante en los términos y para los efectos del poder allegado.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

|  |
|--|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL<br/>BOGOTÁ. D. C.<br/>La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0101</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.<br/>En la fecha <u>24 de Junio de 2022</u><br/><br/>Edna Dayan Alfonso Gómez<br/>Secretaria</p> |
|--|